



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**TURISMO**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TETÁPY JEHECHAUKA**  
SÁMBYHYHA

*Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*

*Tembipota: Orehína Tetã Remimoinby omopyendáva Tetápy jehechauka rehegua política. ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuarauka tetã Paraguái twichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

NRI N° 165/2024

Asunción, 13 de febrero de 2024

**Señores**  
**Secretaría Nacional Anticorrupción:**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a fin de remitir en adjunto, la fotocopia fiel del original de la Resolución N° 135/2024, de fecha 13 de febrero de 2.024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2.024", en referencia y cumplimiento a la Resolución N° 15/2023, de fecha 25 de enero de 2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DEL EJERCICIO FISCAL 2.023, Y SE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi mayor consideración y estima.



*Angelita Duarte de Melillo*  
**Angelita Duarte de Melillo**  
Ministra Secretaria Ejecutiva

*Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*

*Tembitecha: Ary 2024-pe, roinupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasivo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'ecapopy porã katúnte, ojaváva tetã jehechankágui temimoinby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbury: +595 21 441-530  
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**TURISMO**  
PARAGUAY

PARAGUÁI

**TETÁPY JEHECHAUKA**  
SĂMBYHYHA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Lorena López Rolandi*  
Secretaria General  
Secretaria Nacional de Turismo

*Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*  
*Tembiopota: Orehína Tetá Remimolmby omopyenáva Tetápy Jehechauka rehigua política, ombohape, ohecharuka, omoakárapu 'á ha oikawuka tetá Paraguái tuchátaus javeve, tetá ombus ha opavave tavayguaikára jehasaporiserá.*

**RESOLUCION N° 135/2024**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2024".**-----

Asunción, 3 de febrero de 2024.-

**VISTO:** La Resolución SENAC N° 15/2023 del 25/01/2024 "Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA) del Ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción" y el Dictamen DGAJ/SENAC N° 02/2024 DEL 01/02/2024; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, en cumplimiento con los compromisos internacionales, asumidos por medio de la internalización de la "Convención Interamericana contra la Corrupción" (Ley N° 977/1996) y la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción" (Ley N° 2.535/2005), el Estado Paraguayo ha avanzado paulatina y estrictamente en la implementación y puesta en vigor de políticas públicas con enfoque en la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción". -----

Que, la Secretaría Nacional Anticorrupción, por Resolución N° 168/2015, de fecha 31 de julio de 2015 "Por la cual se aprueba el instrumento técnico denominado "Roles, Áreas de acción y procesos Claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción", por Resolución N° 51/2016 de fecha 04 de marzo de 2016 "Por la cual se aprueba la guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicada en las Instituciones Públicas dependientes de la Presidencia de la República", y por Resolución N° 15/2023, de fecha 25 de enero de 2023 "Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA) del ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción", monitorea y planifica las acciones para que cada Institución dependiente de la Presidencia de la República, presente su Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción. -----

Que, el Poder Ejecutivo establece una Política de Estado que tiene como objetivos: organizar las acciones de las instituciones competentes, para el fortalecimiento de las políticas preventivas de la corrupción; y reducir las debilidades estructurales o sistémicas, al interior de la administración pública, de manera de restringir las oportunidades para la corrupción, propendiendo a la correcta utilización de los fondos públicos y el afianzamiento de la confianza pública. -----

Que, el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción es necesario como instrumento preventivo, para el control de la gestión institucional, que facilite el monitoreo sobre los avances y retrocesos de la Institución, en materia de anticorrupción y transparencia. -----

Que, el Decreto N° 8.911/2018, de fecha 16 de mayo de 2018 "Por el cual se reglamentan las Leyes N° 1.388/1998 "Que crea la Secretaría Nacional de Turismo", y N° 2.828/2005 ...///...

*Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*  
*Tembiopota: Ary 2024-pe, rohupyt Tetá Paraguái oñemomba'eguasivo tanda jechauasapyramo opavave tetánguera renandépe mba'ecopyy porá kutante, ojapóvo tetá jehechaútgui temimolmby ohejáva haave viru, tetáme guará okárapu'á.*





SECRETARÍA NACIONAL DE  
**TURISMO**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TETÁPY JEHECHAUKA**  
SĀMBYHYHA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Lorena López Rolandi  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orahina Tetã Remimoiĩmbý omopyendáva Tetápy jehechaũka rehegua polítika, ombohape, ohechaũka, omoakõrapu'ã ha oikuaũka tetã Paraguái haichakue javeve, taĩ ombue ha opavave tavnyguatũera jehasaporõverẽ.

**RESOLUCIÓN N° 135 /2024**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2024".**

...///... "Del Turismo", se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto N° 8.111/2006 y se deroga el Decreto N° 1.566/2009", dispone, que el Ministro Secretario Ejecutivo, es el responsable de la conducción política de la Institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y en tal carácter, ejerce la representación de la Secretaría Nacional de Turismo.

Que, por Dictamen DGAJ N° 02/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, de la Dirección General Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción, a la luz del análisis normativo invocado, las normativas: Resolución SENAC N° 14/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PLAZOS LIMITES DE PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA ESTABLECIDAS EN EL ART. 8 DE LA LEY N° 5282/14 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA SENAC"; Resolución SENAC N° 15/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DEL EJERCICIO FISCAL 2.023 Y SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"; y Resolución SENAC N° 16/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 2991/2019", seguirán vigentes en el ejercicio fiscal 2024, cuyos plazos contenidos en los mismos deberán cumplirse en los meses indicados, correspondientes al año 2024.

Que, mediante el Decreto N° 18/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, del Poder Ejecutivo de la Nación, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).

Que, según Dictamen DCN N° 15/2024, de fecha 07 de febrero de 2024, la Dirección General Jurídica de la Secretaría Nacional de Turismo, otorga su parecer favorable para la suscripción de la Resolución por parte de la Máxima Autoridad.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE  
LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:**



Misión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.  
Tembipota: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oĩemomba'eguasivo tenda jehachakapiramo opavave tetãnguẽra renondãpe mba'epopy porõ katũinte, ojapõva taĩ jehachakãgũ temimoiĩmbý ohejãva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**TURISMO**  
PARAGUAY

PARAGUÁI

**TETÁPY JEHECHAUKA**  
SÁMBYHYHA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Lorena López Rolandi*  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.  
Tembiopota: Orehána Tetá Remimotmby omopyndáva Tetápy jehachauka rehégua política, ombotápe, ohechaúta, omokárapu'ã ha oikuaúka tetá Paraguái tuichakue javeve, tetá ambue ha opavave tavaryguakuéra jehaseporãverã.

**RESOLUCION N° 135 /2024**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2024".**

**Artículo 1°.- APROBAR** el **"PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2.024"**, que forma parte de la presente Resolución como Anexo.

**Artículo 2°.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción el seguimiento y cumplimiento efectivo del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría Nacional de Turismo – Año 2.024.

**Artículo 3°.- DEJAR** sin efecto toda disposición contraria a la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

*Lorena López Rolandi*  
Abg. Lorena López Rolandi  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Turismo



*Angelita Duarte de Melillo*  
Angelita Duarte de Melillo  
Ministra Secretaria Ejecutiva

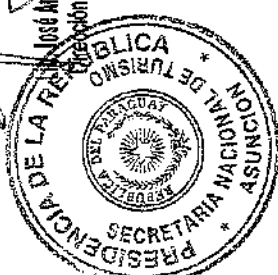
ADM/JR

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.  
Tembihecha: Ary 2024-pe, rotavyty Tetá Paraguái oimemba'ã aguarávo tenda jehachaukapiramo opavave tetãnguéra remondépe mba'eapopy porã katũite, ojapáva tetá jehachaukógui temimotmby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akárapu'ã.

**INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024**

1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7- Avances por Informe			8- Avances por Informe		
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
																	(*)	(**)	(***)	(*)	(**)	(***)
Planificar y ejecutar las acciones institucionales, en materia de transparencia y acceso a la información, en combate a la corrupción.	Cumplir con lo dispuesto en las Leyes N° 5.189/2014, y N° 5.282/2014, en tiempo y forma.	Mantener actualizada la página web en cuanto a las informaciones requeridas en la Ley N° 5.189/2014	Porcentaje de cumplimiento, según la provisión en tiempo y forma, de las informaciones requeridas a las dependencias de las funciones, las cuales, son responsables de sus contenidos (Res. SENATUR N° 433/2021), Calificación de cumplimiento otorgado por la SENAC y SPT.	Solicito por medio del correo institucional, Verificado por medio de la Página Web Institucional y cargado por la Dirección de TIC's.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							
	Dar respuesta a las solicitudes de información pública, a los ciudadanos que solicitan en tiempo y forma	Seguimiento y respuesta en tiempo y forma, a las solicitudes de información pública, realizadas por los ciudadanos, por medio del Portal Unificado de Información Pública (PUIP), personalmente u otro medio.	Porcentaje de cumplimiento, según la provisión en tiempo y forma de las informaciones requeridas a las dependencias de la Institución, las cuales, son responsables de sus contenidos (Res. SENATUR N° 389/2021).	Solicito por medio de Memorandum DTA. Verificado por medio del Portal Unificado de Información Pública (Upipa://informacionpublica.gov.py) y expediente formado.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						

*[Firma]*  
 José Antonio Rodríguez Quiñónez, Director  
 Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
 SENATUR



**INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024**

1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVIJSTO												Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Bando de la Actividad (***)	Evidencia (***)	Avances 2do. Informe
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic					
Planificar y ejecutar las acciones institucionales, a fin de fortalecer la participación efectiva de la ciudadanía en los procesos de fomento de la transparencia, integridad, ética y en combate a la corrupción.	Participación ciudadana mediante firma de acuerdos, convenios con entes públicos y privados.	Firma de Acuerdos, convenios y acciones públicas y privadas	Ejecución de acciones acordadas en los documentos.	Publicación en la página web Institucional y redes sociales, Informe de Gestión Institucional y Rendición de cuentas al Ciudadano, Año 2024.																	
	Elusión de los informes, cumplimiento de la Ley Nº 5.189/2014 y Nº 5.282/2014.	Difusión de informes, en la Ley Nº 5.189/2014 y Nº 5.282/2014.	Procentaje de cumplimiento, según la provisión en tiempo y forma de las informaciones requeridas a las Institución las cuales, son responsables de sus contenidos (Res. SENATUR Nº 413/2023).	Subsidado por medio del curso Institucional, Verificado por medio de la Página Web Institucional y cargo por la Dirección de TIC's.																	


(\*) Indica el Estado de la Actividad: Avances


Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitarse dicha situación en el punto (\*\*)
- 2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitarse dicha situación y los motivos en el punto (\*\*\*)
- 3- No Iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitarse dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en el punto (\*\*\*)

(\*\*) Describir suscitarse las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que acredite el cumplimiento de la actividad para su verificación

  
**Lic. José Antonio Rodríguez Quiñónez, Director**  
 Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
**SENATUR**





**INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024**

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO		7- Avance por Informe												8- Avance 2do. Informe						
B- COMPONENTE: Integridad y Ética Pública		Estado de la Actividad (*)		Descripción del Estado de la Actividad (**)		Evidencia (***)		Estado de la Actividad		Descripción del Estado de la Actividad (***)		Evidencia		Estado de la Actividad		Descripción del Estado de la Actividad		Evidencia		
C- OBJETIVO: Planificar y ejecutar acciones institucionales, implementando prácticas de integridad y ética pública, para lograr la satisfacción ciudadana y de los funcionarios.	D- PLAN ANUAL AÑO: 2024	1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- METROS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO													
							ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic		
Planificar y ejecutar acciones institucionales, implementando prácticas de integridad y ética pública, para lograr la satisfacción ciudadana y de los funcionarios.	Promover el conocimiento del Vigente Código de Ética de la SENATUR, a los funcionarios.	Visitar y remitir del vigente Código de Ética de la SENATUR, recordando el contenido del mismo, y/o mensajes de buenos ejemplos a todos los funcionarios y Regionales.	Visitar a los funcionarios en las regionales y remitir de correos electrónicos institucional.	Correo Electrónico Institucional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Planificar y ejecutar acciones institucionales, implementando prácticas de integridad y ética pública, para lograr la satisfacción ciudadana y de los funcionarios.	Promover y liderar la gestión ética recomendando como Coordinador Titular del Comité de Ética.	Hacer visitas a las Regionales, reuniones, salidas, emitir recomendaciones, como realizar regulaciones a las actividades desarrolladas por el Comité de Ética, entre otros.	Resoluciones dadas por la M.A.I. emisión de Memorandos, verificación de correos electrónicos institucional y las visitas a las Regionales.	Resolución dictada por la M.A.I., emisión de Memorandos, correos electrónicos institucional.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

*[Firma]*  
Lic. José Antonio Rodríguez Quiñones, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR

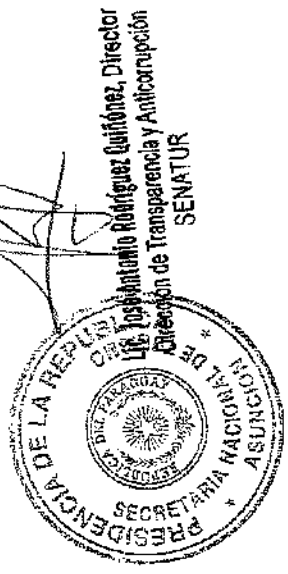




**INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024**

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO		7- Avances 1er. Informe												8- Avances 2do. Informe											
B- COMPONENTE: Gestión de Riesgos de Corrupción																									
C- OBJETIVO: Planificar y Ejecutar acciones institucionales, desarrollando un mapa de riesgo finitucional, previendo hechos de corrupción																									
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024																									
1- OBJETIVO	2- ACCION	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (***)	Evidencia (****)			
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic									
Planificar y Ejecutar acciones institucionales, mencionados en el vigente "Mapa de Riesgos de Corrupcion Institucional"	Informes de Avances (Parcial y Final) del "Mapa de Riesgos de Corrupción de la SENATUR"	Elaboración de un reporte semestral del Mapa de Riesgos de Corrupción	NRI/DTA Firmada por la MAI	Correo Electronico Institucional . Nota NRI/DTA							X														X

- (\*) Indicaciones Estado de la Actividad- Avances  
 Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:
- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (\*\*)
  - 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (\*\*)
  - 3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (\*\*)
- (\*\*) Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.
- (\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación
- Copias de los evidenciabiles deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

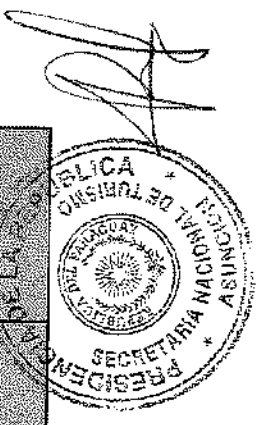


**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**  
 SECRETARÍA NACIONAL DE ASUNCIÓN  
**Dr. José Antonio Rodríguez Quirónez, Director**  
 SENATUR

**INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024**

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO		7- Avances 4er. Informe												8- Avances 2do. Informe					
B- COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación		Descripción del Estado de la Actividad (**)												Descripción del Estado de la Actividad (***)					
C- OBJETIVO: Ejecutar, Planificar y derivar acciones a todas las Direcciones de la Institución, a fin de dar seguimientos a las denuncias realizadas, investigando hechos de corrupción, buscar la sanción a los responsables y fomento a la transparencia.		Evidencia (****)												Evidencia (****)					
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024		Estado de la Actividad (*)												Estado de la Actividad (*)					
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												Evidencia (****)	Descripción del Estado de la Actividad (***)	Evidencia (****)
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic			
Ejecutar, Planificar y derivar acciones a todas las Direcciones de la Institución, a fin de dar seguimientos a las denuncias realizadas, investigando hechos de corrupción, buscar la sanción a los responsables y fomento a la transparencia.	Dar respuesta a la ciudadanía, sobre las denuncias formuladas.	Seguimiento y respuesta en tiempo y forma, a las denuncias formuladas por la ciudadanía, en el Portal de Denuncias Anticorrupción (SDFS), personalmente u otro medio.	Porcentaje de cumplimiento, según la provision tiempo y forma de las informaciones requeridas a las dependencias de la Institución, las cuales son responsables de sus contenidos	Solicitado por de tiempo y forma en Memóandum DTA. Verificado por medio del portal de denuncias	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic			
	Promover buenas prácticas, en materia de transparencia, en la Administración Pública	Remitir buenas prácticas e información, en materia de Transparencia, en la Administración pública, a todos los funcionarios de la institución	Consistencia de remisión de correos electrónicos Institucional	de Correo Electronico Institucional	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic			

Dr. José Antonio Rodríguez Quiñonez, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR







SECRETARÍA NACIONAL DE  
**TURISMO**  
PARAGUAY

PARAGUAI  
**TETAPY JEHECHAUKA**  
SÁMBYHYHA

*Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción para el año 2024*

COMPONENTES		N° de Actividades Previstas su realización año 2024	N° de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2024	N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2024
1- <i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>		3	1	2
2- <i>Participación Ciudadana</i>		2	1	1
3- <i>Rendición de Cuentas</i>		3	1	2
4- <i>Integridad y Ética Pública</i>		2	1	1
5- <i>Gestión de Riesgos de Corrupción</i>		1	-	1
6- <i>Gestión de Denuncias e Investigación</i>		2	1	1
7- <i>The Integrity App</i>		2	1	1
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>				

100

M. Sc. José Antonio Rodríguez Quiñónes, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR





SECRETARÍA NACIONAL DE  
**TURISMO**  
PARAGUAY

PARAGUAY  
**TETAPY JEHECHAUKA**  
SAMBYHYHA

**Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024**

COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2024	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	1			
2- Participación ciudadana	1			
3- Rendición de Cuentas	1			
4- Integridad y Ética Pública	1			
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	-			
6- Gestión de Denuncias e Investigación	1			
7- The Integrity App -	1			

**TOTAL DE ACTIVIDADES**

100%

*Lic. Jorge Antonio Rodríguez Quiñones, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción*



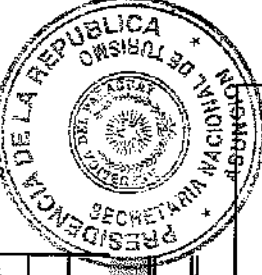
*Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:*

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.

**Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024**

COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2024	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	2			
2- Participación ciudadana	1			
3- Rendición de Cuentas	2			
4- Integridad y Ética Pública	1			
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	1			
6- Gestión de Denuncias e Investigación	1			
7- The Integrity App	1			
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>				
		100%		

*Lic. José Antonio Rodríguez Rodríguez*  
 Director  
 Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
 SENATUR



*Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:*

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.